I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JAUS/mlla.-

LOTA, 07 de julio de 2014.-
DECRETO: Nº 1624.-
Vistos:

a) La necesidad de contar con dinero en sencillo para efectos de dar vuelto a contribuyentes que cancelan Patentes Municipales, Permisos Circulación y Derechos Municipales de tal forma de brindar una mejor atención a este público.

b) Decreto Alcaldicio Nº 1774, de fecha 19.07.2004, que nombra a la Srta. ERICA RIFFO VARGAS, como Cajera titular en sección Tesorería Municipal.

c) Memorandum 2416 de fecha 08.05.2014, de Sr. Alcalde que autoriza dar curso al aumento de fondo fijo de $ 60.000 a $ 120.000.-

d) Decreto Ley Nº 1263 de 1975.

e) Dictamen Nº 23925 de 1984, Contraloría General de la República.

f) Circular Nº 759 de 23.12.2003, procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas.

g) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase fondo fijo por la suma de $ 120.000, destinado a mantener dinero sencillo para dar vueltos, por pagos de contribuciones y derechos municipales en Tesorería Municipal, el que será administrado por la Cajera Titular, Erica Riffo Vargas, Administrativo, Grado 16º E.M.R., y en caso de ausencia legal de esta, por quien la subrogue.

2.- Gírese la suma de $ 60.000 por concepto de aumento de Fondo Fijo, cuyo monto se imputará a la cuenta contable 114-03 Anticipos a rendir cuenta 04 Fondo Fijo Cajero.

3.- La funcionaria designada a cargo del fondo fijo cuenta con Póliza de Fianza de conformidad a los Art. 68, 70 y 71 de la Ley Nº 10336.

4.- La Unidad de Control Fiscalizará periódicamente los recursos indicados en Punto 1 de este Decreto.

5.- Derogase todo Decreto Alcaldicio contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Funcionaria.
- Direc. Administración y Finanzas.
- Direc. De Control.
- Depto. de Adquisiciones.
- Depto. de Administración.
- Depto. de Personal.
- Tesorero Municipal.
- Archivo.
- Pág. Web.
- Funciones/Fondo Fijo Cajero